

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

48**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.492 de 2014, entre la comunidad de propietarios de la calle Ave María, número 27, de Madrid y don Francisco Navarro Valenzuela, en reclamación de 6.483,49 euros, en cuyos autos se ha dictado la sentencia del siguiente contenido:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Margarita López Jiménez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Ave María, número 27, de Madrid, frente a don Francisco Navarro Valenzuela, en situación procesal de rebeldía, se condena a don Francisco Navarro Valenzuela a pagar a la actora la cantidad de 6.483,49 euros de principal, con aplicación del interés legal y expresa condena al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes, ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Navarro Valenzuela expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/44.229/16)

